JUSTIFICACION PRÓRROGA N° 2 DEL CONTRATO No. No. CO1.PCCNTR.6716460 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GAMELEC LTDA

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2º del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, se presenta la justificación requerida para adelantar la prorroga y adición del siguiente contrato, suscrito por el Centro de Metalmecánico Regional Distrito Capital SENA.

1. JUSTIFICACION

Que el Centro Metalmecánico realizó proceso de minina cuantía No.MC-DC-CMM-075-2024 el cual se le adjudico a la oferta de menor precio, suscribiendo contrato con la empresa GAMELEC LTDA identificado con **Nit** 830.048.869-1 contrato No. **CO1.PCCNTR.6716460** cuyo objeto es: "Contratar la compra de materiales de formación de eléctricos electrónicos y ferretería para las áreas académicas del centro metalmecánico - regional distrito capital".

Que el valor inicialmente pactado del contrato fue la suma de SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($78.937.714,66) y se fijó un plazo de 30 días, calendario para la entrega de los elementos.

Que el día 4 de octubre de 2024, el supervisor informa que la necesidad de los materiales era mayor a lo solicitado, sin embargo, la asignación presupuestal no era suficiente. Esto implica que para la atención adecuada de los aprendices y garantizándoles los materiales de formación suficientes para el desarrollo de las prácticas.

Que la empresa Gamelec LTDA solicitó prorrogar del contrato mediante comunicación del 7 de octubre de 2024, justificando que "se va a efectuar una adición y se van a despachar dos (2) Bombas de vacío según ítem 11 del contrato, estas bombas de vacío son de importación, y su tiempo de entrega esta para 25 días". Quedando como plazo de entrega hasta el 5 de noviembre.

Que el valor total del contrato quedó en la suma de NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS UN PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE. ($90.805.501.66), y se fijó un plazo de 30 días, calendario para la entrega de los elementos.

Que el día 5 de noviembre de 2024, la empresa GAMELEC LTDA. solicitó formalmente al supervisor del contrato una prórroga del plazo de entrega, argumentando que han tenido demoras con la entrega de algunos elementos incluidos en el contrato debido a que la empresa importadora manifiesta la entrega hasta finales de noviembre,haciendo referencia a los items 11,223,224,225,226,227,228. Por este motivo, la empresa solicitó la ampliación del plazo de entrega hasta el 29 de noviembre de 2024.

Que el supervisor, luego de evaluar la situación, considera viable la aprobación de la prórroga No. 2 solicitada, en aras de garantizar el cumplimiento adecuado del contrato y la recepción de los elementos en condiciones óptimas.

2. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Que la ejecución presupuestal a fecha actual del contrato **No CO1.PCCNTR.6716460 del 6 de septiembre de 2024,** se resume así:

VALOR DEL CONTRATO	**$ 90.805.501,66**
VALOR EJECUTADO A FECHA ACTUAL	**$ 0**
SALDO SIN EJECUTAR	**$ 90.805.501,66**
VALOR A ADICIONAR	**$ 0**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 90.805.501,66**

JUSTIFICACION PRÓRROGA N° 2 DEL CONTRATO No. No. CO1.PCCNTR.6716460 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y GAMELEC LTDA

3. PLAZO DE EJECUCION

El plazo se prorroga hasta el 29 de noviembre de 2024 , sin exceder el 15 de diciembre de 2024, contado a partir de la aprobación de la Garantía Única.



SUPERVISOR DE CONTRATO
DOUGAN ARTURO RODRIGUEZ BRICEÑO

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO METALMECÁNICO

CERTIFICA:

Que, en cumplimiento de los principios de celeridad, responsabilidad, y planeación; y la adecuada utilización de recursos para contratar, el subdirector del Centro Metalmecánico determina que es conveniente prorrogar el contrato **No CO1.PCCNTR.6716460 del 6 de septiembre de 2024,** suscrito con la contratista **GAMELEC LTDA .**

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los 05 días del mes de noviembre de 2024.

Aprobación y firma electrónica a través de la plataforma secop 2

ALICIA LARA AHUMADA
Subdirectora (E) Centro Metalmecánico

Revisó: Marilyn Cano Bonilla – Abogada CMM
Proyecto: Valentina Chávez Quitián – Apoyo contratación CMM